



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° **5386-HCD-2020** –
DESPACHO N° 16 - COMISION DE:
CULTURA Y FOMENTO.-

VISTO

El Expediente N° 5386-HCD-2020, Referente a: Sol. Designar con el Nombre Concejal Mario Vicente Zandomeni a la Calle 109 desde Av. 21 hasta el límite con el Partido de La Plata; y

CONSIDERANDO

Que Mario Vicente Zandomeni nació el día 29 de Abril del año 1952 en la ciudad de Seguí, provincia de Entre Ríos; de origen muy humilde y trabajador;

Que en el año 1975 llega a Buenos Aires, instalándose en la vivienda de una de sus hermanas adquiriendo un terreno en la Calle 109 N° 2374 entre Calle 23 y 24, donde edifica su propia casa, tiempos donde cumplió relaciones laborales en el Puerto de Buenos Aires, lugar donde llevaba gente a trabajar con él;

Que contrae enlace matrimonial con Andrea Calderón Cabrera del cual nacen sus hijos formando una familia hermosa llena de amor y caridad, siendo siempre una persona cuya humildad lo llevó a estar pendiente del prójimo, es decir abocado a quien precisara ayuda; un ser humano muy querido por su forma de ser por sus vecinos, con el apodo de “El Gringo” (como lo llamaban cariñosamente) supo ganarse el respeto, admiración y amistad de todos;

Que también desde su corazón solidario junto a su esposa y a sus hijos, trabajó para el bienestar de su prójimo llevando alimentos a los más humildes, y a quienes vivía en situación de calle y los invitaba a su hogar recibéndolos con los brazos abiertos, e invitándolos a compartir exquisitas comidas ya que le gustaba preparar loco y repartirlo;

Que fue colaborador en los retiros de Cura Brochero de Florencio Varela, participando desde su Fe católica en la Iglesia Santo Tomás de Aquino; asimismo organizador de numerosas bicicleteadas junto al Padre Daniel de la Serra y diversas peregrinaciones;

Que se inscribió, en el año 1982, de voluntario en el conflicto bélico por la Soberanía Nacional de las Islas Malvinas, frente a las tropas invasoras del Reino Unido de Gran Bretaña;

Que fue electo y ejerció la función de concejal por el nucleamiento partidario de la Unión Cívica Radical (UCR) de Berazategui durante el período de 1993-1997, lugar que supo llevar bien alto sus ideas, que fueron trabajar para la gente y por la gente;

Que es imprescindible resaltar que la grandeza democrática de Alem, Irigoyen, Illia, Alfonsín no se perdió en la historia y siempre sus principios doctrinarios resultaron mantenidas bien en alto por Mario Vicente Zandomeni, comprometido desde sus orígenes por, para y desde el Campo Nacional y Popular.-

Que el Sr. Intendente Municipal Dr. Juan José Mussi, impulsor de la iniciativa, brindó un cálido homenaje y reconocimiento a su inmensa figura reafirmando: “Lamento el fallecimiento del querido Mario Vicente Zandomeni ex concejal por la Unión Cívica Radical, un excelente vecino del distrito, padre y esposo ejemplar que trabajó sin grietas para el constante crecimiento de Berazategui siempre haciendo honor a la democracia, por lo cual resulta una acción de estricta justicia recordarlo en el hoy y en el mañana”.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA

DE:

O R D E N A N Z A N° 5881

ARTICULO 1°: DESIGNASE con el Nombre: “Concejal Mario Vicente Zandomeni” a la Calle 109 desde Av. 21 hasta hasta el límite con el Partido de La Plata.-



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 5386-HCD-2020.-

ARTICULO 2°: El Departamento Ejecutivo procederá, mediante el área que corresponda, a la señalización del tramo mencionado.-

ARTICULO 3°: El Departamento Ejecutivo llevará a cabo el acto conmemorativo correspondiente, invitando a participar del mismo a las Entidades de Bien Público, Organizaciones de la Comunidad y Vecinos en General.-

ARTICULO 4°: ENVIASE copia de la presente Ordenanza a los familiares de Mario Vicente Zandomeni y asimismo a todos los Nucleamientos Políticos Partidarios Democráticos e Instituciones Sociales, Educativas, Deportivas, Religiosas, etc.-

ARTICULO 5°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dèse al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 22 de Octubre de 2020.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. : **GUSTAVO ROESLER**

Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
22/10/2020